

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - TUPA: 2023

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL	REQUISITOS	PAGO / UIT
5	DECRETO SUPREMO N° 014-2023-MINEDU	PA45002 AE1	Renovación de Licenciamiento Institucional de CETPRO privado	Ley 28044 Decreto Supremo 011-2012-ED	<p>1.- Solicitud de renovación de licenciamiento institucional, dirigida al Director/a de la DRE, o la que haga sus veces, firmada por el o la representante legal de la persona jurídica; donde se consigne sus nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería, domicilio legal y procesal, y correo electrónico.</p> <p>Documento que acredite la capacidad legal del solicitante:</p> <p>2.- Copia simple de la vigencia de poder del o la representante legal de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a tres meses.</p> <p>Documentos que acrediten las condiciones de infraestructura, equipamiento y mobiliario:</p> <p>3.- Declaración Jurada, firmada por el representante legal de la persona jurídica, señalando que se mantienen las condiciones básicas de calidad en: infraestructura, equipamiento, mobiliario, recursos para el aprendizaje y servicios básicos con los que obtuvo el licenciamiento; incluyendo una breve descripción de los mismos.</p> <p>Documentos que acrediten la idoneidad del personal:</p> <p>4.- Declaración Jurada, firmada por el representante legal de la persona jurídica, señalando que cuenta con el personal idóneo para los órganos Directivo, Académico, Administrativo y de Bienestar y Empleabilidad; debiendo incluir el listado del personal, señalando: nombres y apellidos, número de documento nacional de identidad o carné de extranjería, denominación del título profesional o técnico, cargo, años de experiencia en cargos similares, y programa de estudios que dicta (en el caso de los docentes).</p> <p>Documentos que acrediten la pertinencia de la propuesta pedagógica:</p> <p>5.- Copia simple de la Resolución a través del cual SINEACE otorga la acreditación de programas de estudio; de ser el caso.</p> <p>6.- Programas de estudio actualizados, de acuerdo la normativa específica emitida por el Ministerio de Educación; en formato digital.</p> <p>Documentos que acrediten la capacidad de gestión institucional:</p> <p>7.- Copia simple de la Resolución a través del cual SINEACE otorga la acreditación institucional; de ser el caso.</p> <p>8.- Informe de evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y resultados obtenidos durante la vigencia del</p>	S/ 229.30

licenciamiento, en formato digital; y copia simple del documento que aprueba los instrumentos de gestión actualizados: PEI, RI, y PAT.

9.- Informe sobre los resultados de los servicios de bienestar y empleabilidad, obtenidos en los últimos dos (2) años, que deberá enmarcarse en los lineamientos que para tal fin apruebe el MINEDU; en formato digital.

10.- Declaración jurada sobre la existencia de un sistema (manual o automatizado) para el registro y tratamiento de la información académica del CETPRO, breve descripción de su funcionamiento, y usuario y contraseña para la verificación del contenido en el caso de que sea un sistema automatizado virtual.

Documentos que acrediten la capacidad económica:

11.- Declaración jurada sobre la disponibilidad de recursos económicos financieros para el correcto funcionamiento del CETPRO por un periodo mínimo de 5 años, firmada por el o la representante legal de la persona jurídica. La estimación del presupuesto podrá contemplar el balance proyectado.